PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8479421 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8479421
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/10/2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE: MANTENIMIENTO MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL CABP.
CONTRATISTA	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
CC o NIT	900681869-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
FECHA DE INICIO	23/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Dos (2) meses y siete (7) Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS $72.543.632 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre 2025
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS $72.543.632 COP
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato del servicio en pagos parciales de acuerdo a la ejecución del objeto contractual, previa certificación del supervisor del contrato donde conste et cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

	Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL SENA. Procedimiento de pago en SECOP 11: En cuanto a la Factura de venta, el procedimiento se realizará de la siguiente manera mientras dure la emergencia: Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente en físico cuando sea posible y a través de la plataforma SECOP II para efectos de adelantar tramites de pago, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, requisitos estos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP 11, siguiendo la estructura: FV _Nº Factura_NIT _ RP _MES_AÑO.pdf Donde el RP es el No. De compromiso Registro Presupuesta, el cual lo encuentra en la plataforma SECOP II del contrato en el Numeral 6, ¡información presupuesta!, parte final de la pantalla como aparece en la siguiente imagen:   Ejemplo: Por la compra de insumos para garantizar la limpieza y desinfección, la empresa Limpieza Total envía factura 88: FV_88_103456789_ 001620_FEB_2020.pdf Para el cargue de los documentos para el pago el proveedor y/o contratista, debe dirigirse al Numeral 7 (ejecución del contrato) – plan de pagos- crear. Llenar el total de los espacios e indicar si está obligado a facturar electrónicamente o no.



ANEXA los documentos y solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD.

Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido sólo por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

Para los proveedores sujetos a factura electrónica además del cargue en secop II deberán realizar el procedimiento de cargue de la factura en la plataforma Olimpia dispuesta por la DIAN y/o a través de correo siif nación.

Esquema:

Código PCI: 36-02-00-023-000000

1. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
2. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.com dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos:

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	DESDE EL (26) DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CG-1066317		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	26/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/07/2025	30/06/2026	$ 4.981.817
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	
Salarios y prestaciones sociales	26/07/2025	31/12/2028	$2.490.908
Calidad del servicio	26/07/2025	30/06/2026	$ 4.981.817

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CG-1016182		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	26/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	26/07/2025	31/12/2025	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta.	Entrega oportuna de alimentos conforme a las especificaciones técnicas de cantidad, tipo, gramaje, temperatura y condiciones higiénicas establecidas en el contrato.	Fichas técnicas de alimentos, control de temperatura, verificación por parte del supervisor, formatos de recepción y aceptación del servicio.
Entregar garantías dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Remisión de pólizas de cumplimiento, calidad y riesgos laborales en los tiempos establecidos; y presentación de documentos de afiliación al sistema de seguridad social.	Pólizas radicadas.
Mantener precios ofertados durante la vigencia contractual.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
Obrar con buena fe y garantizar la correcta ejecución.	Actualización periódica de documentos contractuales y de SST requeridos, manteniendo en firme las garantías y certificaciones exigidas durante toda la vigencia del contrato.	Documentación actualizada en expediente contractual, seguimiento desde la supervisión, renovaciones presentadas en los tiempos previstos.
Presentar facturación electrónica conforme a la normatividad.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Factura.
Responder requerimientos y comunicaciones del supervisor.	Atención oportuna de observaciones realizadas por la supervisión, comunicación permanente con el equipo técnico y ejecución del contrato en condiciones de transparencia.	Correos electrónicos, actas de comité de seguimiento, oficios de respuesta a requerimientos, registro de reuniones de verificación.

Cumplir con obligaciones en seguridad social y parafiscales.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural
Controlar la ejecución para evitar sobrecostos o sobre-ejecución.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
Guardar confidencialidad sobre la información del SENA.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
Informar situaciones de fuerza mayor que afecten la ejecución.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
Informar reclamaciones de terceros que puedan afectar el contrato.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Informe de ejecución y acta de recibido a satisfacción
No ceder a presiones ilegales ni ejercer prácticas indebidas.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Informe de ejecución y acta de recibido a satisfacción.
Restituir elementos entregados en comodato al finalizar el contrato.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Acta de recibido a satisfacción

Cumplir todas las obligaciones legales adicionales aplicables.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
Obligaciones específicas del contratista		
Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
Restituir elementos imperfectos o que no cumplan estándares de calidad.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
Elaborar diagnóstico inicial y plan de trabajo cuando aplique.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
Prestar servicio preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y repuestos cuando sea requerido.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
Disponer del recurso humano, técnico y logístico suficiente para la ejecución.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.

Atender oportunamente las solicitudes realizadas por el SENA.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
Entregar conceptos técnicos y reportes detallados de las actividades ejecutadas.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Requisitos legales ambientales Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	**En contratista aportará soportes en cuenta final**

respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.					
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	**En contratista aportará soportes en cuenta final**
Se deberá entregar concepto de uso de suelo del inmueble en donde se prestará la ejecución del contrato, en el cual la dirección de ubicación de las instalaciones debe coincidir con la establecida en el certificado de tradición y libertad, en caso de ser propio, o en la copia del contrato en caso de ser arrendado. NOTA: El requisito no es un criterio ambiental, corresponde con un requerimiento urbanístico.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	**En contratista aportará soportes en cuenta final**
Velar porque los proveedores y personal cuenten con permisos ambientales requeridos.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	**En contratista aportará soportes en cuenta final**
Realizar la disposición final adecuada de residuos peligrosos, siguiendo normativas ambientale	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	**En contratista aportará soportes en cuenta final**
Asegurar el manejo seguro de llantas, baterías y elementos de posconsumo conforme a la regulación.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	**En contratista aportará soportes en cuenta final**
Contar con un plan de contingencias para derrames o incidentes ambientales.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	**En contratista aportará soportes en cuenta final**
Utilizar productos biodegradables y de menor impacto ambiental en las actividades ejecutadas.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	**En contratista aportará soportes en cuenta final**
Cumplir disposiciones para el manejo y disposición de aceites usados y sustancias peligrosas.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	**En contratista aportará soportes en cuenta final**

Evitar afectaciones al entorno y adoptar medidas de prevención ambiental.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	**En contratista aportará soportes en cuenta final**
Cumplir con los lineamientos ambientales establecidos por el SENA y la autoridad ambiental.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	**En contratista aportará soportes en cuenta final**

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	N/A	N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN.

El contrato CO1.PCCNTR.8479421 fue suscrito con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria e implementos agrícolas necesarios para el desarrollo de las actividades misionales del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir (CABP). Estos equipos son esenciales para la operación de los ambientes de formación, las unidades productivas agropecuarias y las prácticas de los aprendices, por lo que su adecuado funcionamiento constituye un requisito indispensable para evitar interrupciones en los procesos formativos y productivos.

Durante la ejecución contractual se han identificado necesidades adicionales de mantenimiento que no estaban previstas inicialmente, pero que resultan indispensables para asegurar la disponibilidad, vida útil y operatividad continua de los bienes del Centro.

En el desarrollo de las actividades contratadas se evidenció:

- Aumento en el número de equipos que requieren intervención, debido al desgaste operacional natural generado por el uso intensivo en los ambientes de formación agropecuaria y en las unidades productivas.
- Requerimientos adicionales de mantenimiento correctivo asociados a fallas no detectadas en la fase diagnóstica inicial o que han surgido durante la prestación del servicio.
- Necesidad de reemplazo de repuestos esenciales cuya vida útil culminó, y cuya falta afecta directamente la operación de maquinaria clave para la formación (tractores, implementos de labranza, equipos de ordeño, motosierras, fumigadoras, entre otros).
- Incremento en los costos asociados a insumos, repuestos y mano de obra especializada, frente a los valores históricos considerados en el presupuesto inicial.
- Prevención de riesgos de seguridad y continuidad operativa, dado que la falta de mantenimiento oportuno puede generar fallas mayores que impactan las actividades formativas, productivas y de bienestar animal.
- Estos factores conllevan a la necesidad de disponer de un presupuesto adicional que permita cubrir las actividades no previstas inicialmente, garantizando la continuidad y adecuado cierre del contrato.

El SENA, en su rol formativo, debe asegurar que los ambientes de aprendizaje cuenten con equipos en óptimo estado para el desarrollo de prácticas agropecuarias bajo estándares de calidad, eficiencia y bioseguridad. La no atención de las necesidades adicionales identificadas generaría:

- Suspensión temporal de prácticas formativas.
- Afectación del bienestar animal y vegetal en las unidades productivas.
- Riesgos en la seguridad de aprendices e instructores.
- Deterioro progresivo de los bienes institucionales.
- Incumplimiento de la programación académica del CABP.

En virtud de lo anterior, la adición presupuestal solicitada se considera estrictamente necesaria y proporcionada a los requerimientos actuales del Centro de Formación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades pueden adicionar los contratos estatales “hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial”, siempre que se cuente con disponibilidad presupuestal y exista una necesidad justificada y directamente relacionada con el objeto contractual.

En este caso:

- La necesidad adicional está directamente vinculada con el objeto del contrato, al referirse exclusivamente a actividades complementarias de mantenimiento de maquinaria agrícola.

- El valor solicitado no supera los límites legales de adición.

- Se cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal (CDP) para respaldar la modificación.

- La adición garantiza la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de formación profesional integral.

En atención a las necesidades técnicas detectadas, los requerimientos misionales del CABP y el marco normativo aplicable, se considera procedente la adición presupuestal por valor de $14.456.368,00, con el fin de asegurar la ejecución completa y efectiva del contrato CO1.PCCNTR.8479421, preservando la operatividad de la maquinaria e implementos agrícolas requeridos para la formación y producción del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir.

Se solicita, por tanto, autorizar la modificación contractual por adición, previa validación presupuestal y de supervisión.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES.

Durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8479421 se identificaron necesidades adicionales de mantenimiento en maquinaria e implementos agrícolas que no estaban previstas en el alcance inicial, derivadas del desgaste operativo, la aparición de fallas correctivas no diagnosticadas y la necesidad de adquirir repuestos indispensables para garantizar la continuidad de los ambientes de formación. Estas situaciones afectan directamente la operación misional del CABP y podrían limitar las prácticas formativas si no se atienden oportunamente. En consecuencia, se requiere una adición presupuestal por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($14.456.368), la cual se encuentra debidamente justificada y se ajusta a los límites establecidos en la normatividad contractual vigente.

VALOR A ADICIONAR: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS. $14.456.368,00

Para constancia se firma a los 11 días de diciembre de 2025.



BENJAMÍN FERNÁNDEZ HERRERA
Supervisor(a) del contrato